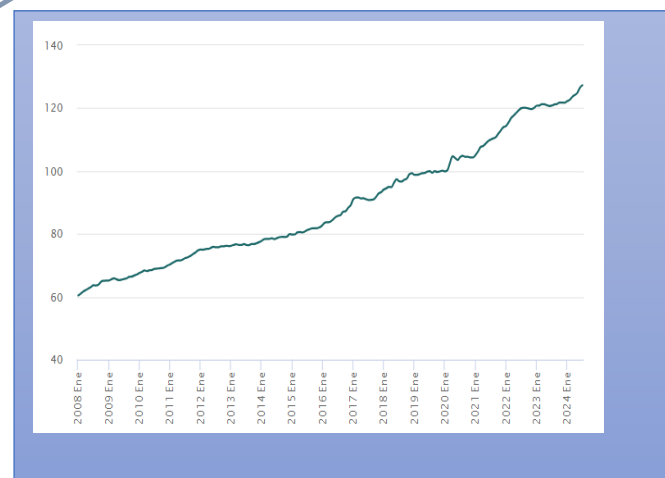




ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS PRODUCTOR ACTUALIZACIÓN 2025

CONSULTA PÚBLICA
Ficha Técnica



Octubre de 2024



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

Contenido

Presentación	2
Introducción	3
1. Denominación del proyecto	5
2. Objetivos	5
3. Justificación	6
4. Diseño conceptual y metodológico del INPP	7
5. Actualización de la canasta de bienes y servicios del INPP	7
6. Actualización de la estructura de ponderación del INPP	8
7. Introducción a la metodología de índices encadenados	9
8. Esquemas de la Consulta Pública para la captación de observaciones	10



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, como organismo responsable de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**, y conforme al artículo 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) presenta la Consulta Pública que se llevará a cabo durante el periodo del **08 de noviembre al 06 de diciembre de 2024**, con el objetivo de poner a consideración de las personas usuarias, la **Actualización del Índice Nacional de Precios Productor en 2025**, para recibir comentarios y sugerencias que contribuyan al enriquecimiento de la misma, de acuerdo con las necesidades actuales de información de la sociedad.

La realización de esta Consulta Pública se sustenta en la LSNIEG que en su artículo 88 señala:

“El Instituto deberá definir las metodologías que habrán de utilizarse en la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas, a través de Internet, antes de su implantación, a fin de recibir y, en su caso, atender las observaciones que se formulen al efecto...”

...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, la Junta de Gobierno deberá expedir los lineamientos generales que habrán de seguirse para publicar dichas metodologías y atender las observaciones que en su caso se reciban.”

Asimismo, en atención al artículo 59 de la misma Ley en donde señala que el INEGI tiene la facultad exclusiva para elaborar los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor; al artículo 26 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, la cual establece que cuando se presente la necesidad de actualizar alguna metodología deberá someterse a Consulta Pública antes de su implementación; y al numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional, el cual señala que para la elaboración de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor y Productor, la Junta de Gobierno determinará el plazo en el cual deberá realizarse la Consulta Pública.



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

Introducción

El Índice Nacional de Precios Productor (INPP) es un indicador económico que mide, a lo largo del tiempo, la variación promedio de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional. El INPP vigente tiene su base o periodo de referencia en julio de 2019 = 100.

La **Actualización del Índice Nacional de Precios Productor** en 2025 tiene como objetivo renovar el contenido de la canasta de los bienes y servicios genéricos que la integran, así como su estructura de ponderación, a fin de que el índice refleje los cambios en la producción nacional y se evite el sesgo por antigüedad del índice. Además, aunque el cálculo del INPP continuará realizándose mediante la fórmula de *Laspeyres*, su actualización en 2025 introducirá una etapa adicional al cálculo para encadenar el índice con el índice anterior, a fin de facilitar actualizaciones más frecuentes de la canasta y los ponderadores, con base en los resultados disponibles de los Cuadros de Oferta y Utilización del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM) y los Censos Económicos. De esta manera, las series del nivel del INPP se enlazarán y las personas usuarias podrán seguir interpretando las variaciones como lo hacen actualmente, sin tener que cambiar las series que vienen utilizando.

El cálculo del primer índice actualizado se llevará a cabo en el mes de agosto 2025 y se publicará el 09 de septiembre de 2025 en el sitio de internet del INEGI, motivo por el cual se realiza esta Consulta Pública, de conformidad con lo establecido en la LSNIEG, los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías en la Producción de Información de Interés Nacional, y los Lineamientos para el Ciclo de Actualización de la Información Económica generada por la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI.

Esta actualización toma en consideración también las recomendaciones internacionales de buenas prácticas, definidas en el Manual del Índice de Precios Productor, Teoría y Práctica de



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

2004¹, el cual indica que “debido a que los niveles de producción de las actividades económicas a nivel nacional responden de forma directa a las condiciones económicas del mercado, en consecuencia, algunos bienes y servicios se vuelven más importantes, mientras que otros disminuyen su participación; debido a esto, las Oficinas de Estadística de los países, periódicamente revisan su Sistema de Ponderaciones del IPP, con el fin de reflejar los cambios que experimenta la estructura de la producción nacional. Las mejores prácticas sugieren que estas revisiones se realicen cuando menos una vez cada cinco años”.

¹ OIT, FMI, OCDE, Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa y Banco Mundial. Producer Price Index Manual: Theory and Practice. Edición en inglés, Washington: Fondo Monetario Internacional, 2004. ISBN 1-58906-304-X. <http://www.imf.org/external/np/sta/teppi/>

² Íbidem. Capítulo 4, párrafo 4.4



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

Elemento	Información
1. Denominación del proyecto	Actualización del Índice Nacional de Precios Productor 2025 (Estadística derivada)
2. Objetivos	<p>Objetivo general</p> <ul style="list-style-type: none">Mantener actualizado el Índice, a través de la renovación de la canasta, sus ponderadores y la introducción de índices encadenados. <p>Para alcanzar el objetivo general se deben de atender los siguientes objetivos específicos, correspondientes a cada uno de los tres componentes de la Actualización:</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>i. Actualizar la Canasta de Bienes y Servicios del INPP</p> <p>Reflejar los cambios derivados de la actualización de las actividades económicas del país a través del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018 (SCIAN 2018), y de la importancia de los productos de dichas actividades</p> <p>ii. Renovar la Estructura de Ponderación</p> <p>Reflejar los cambios de la Producción Nacional en la estructura de ponderación de acuerdo con información de los Censos Económicos 2019 (CE-2019), Matriz de Insumo-Producto 2018 (MIP-2018) y Cuadros de Oferta y Utilización 2022 (COU 2022).</p> <p>iii. Introducir la metodología de índices encadenados</p> <p>Dar continuidad al nivel de las series del índice y realizar actualizaciones más frecuentes de la canasta y ponderadores a través de la adopción de la metodología de los índices encadenados.</p>

Elemento	Información
<p>3. Justificación</p>	<p>A través del tiempo las condiciones del mercado y el avance tecnológico inciden de forma directa sobre los determinantes de la producción. Con base en lo anterior, los niveles de producción por industria y los productos y servicios que las empresas producen se ven influenciados, por lo que algunos productos se vuelven más demandados mientras otros disminuyen su participación. Estas participaciones de los valores de producción de los bienes y servicios constituyen el insumo principal para la actualización de la estructura de ponderación del INPP. Para que este índice mantenga su precisión y representatividad es necesario que sus ponderadores sean actualizados periódicamente, conforme a los cambios en la estructura de la producción nacional. Las mejores prácticas sugieren que estas revisiones se realicen cuando menos una vez cada cinco años. El INEGI, al igual que las oficinas nacionales de estadística de otros países, periódicamente actualizan el sistema de ponderaciones del Índice a fin de reflejar los cambios en la estructura de la producción.</p> <p>La disponibilidad de información actualizada para la renovación de la canasta y los ponderadores del INPP resulta de gran importancia para conservar la precisión y representatividad del Índice. Las principales fuentes de información para la actualización del INPP en 2025 son: los Censos Económicos 2019 para la definición de los productos genéricos que integrarán la canasta; la Matriz de Insumo-Producto 2018 y los Cuadros de Oferta y Utilización 2022 del Sistema de Cuentas Nacionales de México 2018 para cuantificar las participaciones del origen y destino de la producción nacional; y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018, a fin de proveer al índice de la estructura necesaria para la integración de la canasta, el cálculo y la difusión de los índices de precios productor.</p> <p>En lo fundamental, la actualización del INPP obedece a cuatro consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el INPP a partir de la evolución de la estructura del sector productivo del país de julio de 2019 a julio de 2025. • Disponibilidad de información actualizada del Sistema de Cuentas Nacionales de México 2018, los Censos Económicos 2019, la Matriz de Insumo Producto 2018, y los Cuadros de Oferta y Utilización 2022. • Implementación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2018. • Introducción de mejoras metodológicas mediante el encadenamiento del Índice para actualizaciones más frecuentes de canasta y ponderadores que eleven la calidad del indicador.



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

Elemento	Información
4. Diseño conceptual y metodológico del INPP	<p>El INPP es un indicador económico que mide, a lo largo del tiempo, la variación promedio de los precios de una canasta fija de bienes y servicios (productos) representativa de la producción nacional. Da seguimiento a la variación de los precios de los productos vendidos por el productor a otros productores (demanda intermedia) o bien al consumidor final, una vez que los elabora. Es un indicador adelantado para conocer las tendencias inflacionarias por el lado de la oferta. De conformidad con las recomendaciones internacionales de buenas prácticas, el marco conceptual para la elaboración del INPP se estructura con base en el Sistema de Cuentas Nacionales de México, mientras que los Censos Económicos definen la integración de la canasta en productos genéricos y sus ponderadores.</p> <p>La fórmula que se emplea para el cálculo del INPP es la del Índice de Laspeyres. El índice de Laspeyres es un Índice de precios que considera ponderaciones fijas de una canasta de bienes y servicios representativa del periodo de referencia de los precios y ponderadores. A través de la fórmula de Laspeyres, el Índice representa el promedio aritmético ponderado de las variaciones de los precios en los genéricos de la canasta, entre el periodo actual y el periodo de referencia de los ponderadores, utilizando la participación del valor de la producción del bien o servicio genérico como ponderador, en el período de referencia. Del uso de ponderadores actualizados dependerá la representatividad del Índice.</p> <p>Para mayor información del diseño conceptual y metodológico del INPP, favor de consultar:</p> <p>Índice Nacional de Precios Productor. Documento metodológico en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825188849</p>
5. Actualización de la canasta de bienes y servicios del INPP en 2025	<p>Para la actualización de la canasta se toma como punto de partida la canasta vigente. El procedimiento consiste en identificar los bienes y servicios de los sectores con cobertura del INPP, agrupándolos hasta formar grupos homogéneos de productos y servicios denominados genéricos, de acuerdo con el SCIAN 2018. A partir de la información actualizada de los Censos Económicos 2019, el Sistema de Cuentas Nacionales de México 2018, la Matriz de Insumo Producto 2018 y los Cuadros de Oferta y Utilización 2022, se jerarquizaron los productos genéricos respecto a su participación en el valor de la producción</p>



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

Elemento	Información
	<p>nacional, seleccionando los de mayor ponderación, hasta una participación mayor o igual al 0.005 por ciento. La utilización de las anteriores fuentes actualizadas permitió renovar el contenido de la canasta y mejorar su representatividad, ante la evolución de la estructura de la producción nacional.</p> <p>De los 560 genéricos de la canasta considerados en el INPP vigente, cuya última actualización fue realizada en agosto de 2019, se prevé pasar a una canasta de alrededor de 570 productos genéricos en la actualización del Índice en agosto de 2025. Algunos ejemplos de los productos que por su importancia en los valores de producción de acuerdo con las fuentes de información actualizadas, se desagregan de genéricos existentes en la canasta actual, y se integran a la canasta del INPP en 2025 como genéricos independientes con ponderación propia son: <i>Bujías y otras partes para sistema eléctrico, Faros y luces y Etiquetas y autoadhesivos</i>, así como los genéricos de <i>Tablero de instrumentos, Motocicletas, Armazones y lentes ópticos, Fibra de vidrio</i>, los cuales no formaban parte de la canasta vigente pero se crean como genéricos nuevos debido a su importancia. Por el contrario, algunos genéricos en la canasta del Índice vigente se fusionarán dentro de otro genérico debido a su pérdida de representatividad en la producción nacional (por abajo del 0.005 por ciento). Tal es el caso de la fusión de los genéricos de <i>Peaje de autobuses y Peaje de camiones</i> que en la nueva canasta integrarán el genérico de <i>Peaje de camiones y autobuses</i>, y los de <i>Publicidad en revistas y Revistas</i>, los cuales se fusionarán en el genérico <i>Edición de Revistas y Publicidad</i>. La fusión de los anteriores genéricos no significa que los productos específicos que los integran se dejan de cotizar, sino que se engloban en el nuevo genérico para dar continuidad al seguimiento de precios. Para mayor información de los cambios previstos en la canasta, favor de consultar la presentación: Índice Nacional de Precios Productor. Actualización 2025. Consulta Pública (láminas 10 a 13).</p>
<p>6. Actualización de la estructura de ponderación del INPP</p>	<p>La ponderación determina el impacto que tendrá en el Índice un cambio en el precio de un producto genérico en particular, razón por la cual el procedimiento para su actualización se alinea a las mejores prácticas internacionales, que sugieren la conveniencia de actualizar las ponderaciones por lo menos cada cinco años, con base en los cambios de la estructura de la producción nacional. El ponderador del genérico se obtiene de dividir el valor de la producción del producto o servicio respecto del valor de la producción de todos los genéricos de la canasta. Para la estimación del valor de la producción del genérico, se obtiene primero el valor de la producción a nivel de la clase de actividad, el cual se</p>



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

Elemento	Información
	<p>desagrega para cada bien o servicio a través de las participaciones de cada uno de ellos en la clase, de acuerdo con la información de los Censos Económicos 2019.</p> <p>Una vez definidos los valores de producción de los productos genéricos, y mediante la Matriz de Insumo Producto simétrica de la producción doméstica, en la que se eliminó el autoconsumo, se obtienen los valores de producción para los bienes intermedios y finales, y los ponderadores por destino de la producción intermedia y final. No obstante que los Cuadros de Oferta y Utilización y la Matriz de Insumo-Producto representan fuentes de información adecuadas para determinar las ponderaciones del INPP, los resultados son validados con información de fuentes alternas de información.</p> <p>Para mayor información del diseño conceptual y metodológico del INPP, favor de consultar:</p> <p>Índice Nacional de Precios Productor. Documento metodológico en: https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825188849</p>
7. Introducción a la metodología de índices encadenados	<p>La adopción de la metodología de los índices encadenados es una condición necesaria para la actualización frecuente de la Canasta y los Ponderadores del INPP. Esto favorece la representatividad del Índice, ya que el indicador se va adaptando de forma permanente a la realidad de la estructura de la producción nacional. Lo anterior permite minimizar los sesgos potenciales derivados del uso de índices de canasta y ponderaciones fijas, al mantener las ponderaciones y el período de referencia lo más actualizados posible. Introducir índices encadenados dará continuidad al nivel de las series del Índice. De esta manera, las series del nivel del INPP se enlazarán y las personas usuarias podrán seguir interpretando las variaciones como lo hacen actualmente, sin tener que cambiar las series que vienen utilizando.</p> <p>Para encadenar la nueva serie con la anterior, se requiere un periodo de superposición en el cual el Índice debe calcularse utilizando ambos conjuntos de ponderaciones, las nuevas y las anteriores. Entre cada periodo de encadenamiento, el Índice se calcula como un índice de Laspeyres de base y ponderaciones fijas. Los Índices se encadenan para garantizar que los índices individuales en todo nivel manifiesten la evolución adecuada a lo largo del tiempo.</p>



Actualización del INPP en 2025 Consulta Pública

Elemento	Información
	<p>El documento metodológico del INPP que sirve de base en la Consulta se publicará actualizado con las posibles observaciones que se deriven de la misma, en septiembre de 2025.</p>
8. Esquemas de Consulta Pública para la captación de observaciones	<p>A fin de favorecer la participación de los diferentes perfiles de las personas usuarias de los Índices Nacionales de Precios, se contemplan las siguientes estrategias para la Consulta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicación en el sitio de internet del INEGI y el SNIEG <p>La publicación de la Consulta Pública se realiza en los sitios de internet del INEGI y el SNIEG del 08 de noviembre al 06 de diciembre de 2024 a fin de lograr el carácter público, abierto y de largo alcance que la Consulta requiere.</p> <ul style="list-style-type: none">• Difusión en redes sociales <p>En <i>X</i>, <i>Facebook</i> e <i>Instagram</i> del INEGI se difunde la realización de la Consulta Pública, a fin de recibir observaciones y sugerencias de la sociedad en general.</p>